



Los extranjeros podrán elegir áreas para explorar. **Petróleo** en Brasil

La ANP cambió la resolución para beneficiar a empresas de otros países.

M Redacción 10:50 Am - 10 De Diciembre De 2021

[Siga el Monitor en twitter.com/sigaomonitor](https://twitter.com/sigaomonitor)



Las empresas extranjeras pueden indicar las áreas de interés para explorar **Petróleo** y gas natural en Brasil. Esto será posible gracias al cambio realizado por la Agencia Nacional de **Petróleo**, Gas Natural y Biocombustibles (ANP) en la Resolución ANP N ° 837/2021, que regula la nominación de áreas por las personas jurídicas de la **Petróleo** y gas natural, para permitir que esta nominación sea realizada por personas jurídicas constituidas bajo leyes extranjeras.

Las elecciones serán **anales** **es un** por la agencia y, si se aprueba, se pone a subasta. Es extraño que la ANP autorice este trámite en un momento en que, ante los esfuerzos encaminados a la transición energética, un gran número de empresas petroleras están reduciendo nuevas exploraciones en sus carteras y buscando la diversificación.

“Con el proceso de nominación, las empresas pueden sugerir áreas de exploración y producción para **Petróleo** y gas de interés, para estudio de la ANP, con el fin de incluirlos en el futuro en una ronda de licitación o en la Oferta Permanente”, informó el ente regulador en nota.

Inicialmente, la resolución permitía que solo las empresas constituidas bajo la ley brasileña llevaran a cabo este procedimiento. Con el cambio aprobado hoy, la regla se modificará para incluir la posibilidad de nominación por parte de entidades legales incorporadas bajo leyes extranjeras. “Con esta medida, la ANP busca una mayor pluralidad en la participación de actores de la industria de **Petróleo** y gas natural, ya que estimulará la sugerencia de áreas a ser estudiadas por la agencia”.

Según la ANP, la **revisan** no altera la necesidad de que las empresas se constituyan bajo la ley brasileña para poder inscribirse en las rondas de licitación o en la Oferta Permanente. Es decir, aunque las áreas señaladas por empresas extranjeras formen una ronda futura, estos agentes necesitan **es un** se adaptará a esta norma para inscribirse en el evento.

oferta permanente

El martes pasado, la Comisión Especial de Licitaciones (CEL) aprobó el registro de una empresa más para la Oferta Permanente: **Ecopetro** Oil and Gas of Brazil Ltd. Con el **Ecopetro**, ya hay 69 empresas inscritas en la Oferta Permanente.

La Oferta Permanente es una modalidad de concesión de bloques y áreas con acumulaciones marginales para exploración o rehabilitación y producción de **Petróleo** y gas natural. En esta modalidad, existe una oferta continua de bloques exploratorios y áreas con acumulaciones marginales ubicadas en cualquier cuenca costa adentro o costa afuera. La excepción son los bloques ubicados en el Polígono Presal, en áreas estratégicas o en la Plataforma Continental más allá de las 200 millas náuticas, así como los autorizados para conformar las Rondas 17 y 18.

Una vez aprobada su solicitud en el proceso, la empresa puede declarar interés en uno o más de los bloques y áreas ofertados en el Aviso. Luego de la aprobación por parte de CEL de una o más declaraciones de interés, se inicia un ciclo de Oferta Permanente, con la divulgación de su cronograma por parte de la Comisión. Los ciclos corresponden a la realización de sesiones públicas para la presentación de ofertas para uno o más sectores que contaban con declaración de interés. El día de la sesión pública, las empresas registradas pueden ofertar por bloques y áreas con acumulaciones marginales en los sectores en licitación en ese ciclo.